CONTRATO PARA "CONSTRUCCION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS" ID 376906.-

CONTRATO MT – AGV I N° 03/2.020

En el Distrito de Trinidad, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los veinte y dos días del mes de abril del año dos mil veinte, entre la Municipalidad de Trinidad – AGV Itapuá RUC 80025598-4, domiciliada sobre la Avda. principal del Centro urbano, en el barrio denominado Jardín, del Distrito de Trinidad, representada en este acto por el **Abog. ARISTIDES AGUILAR CUELLA**, con Cédula de Identidad **N° 1.305.682**, y el **Ing. Civil RENE VICENTE AYALA MAIDANA** con Cédula de Identidad **N° 4.112.472 Intendente Municipal y Superintendente AGV ITAPÚA** respectivamente, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra el **ARQ. JAIME BECZKO GARCIA** con **C.I N° 510.052** y **RUC 510052-6,** domiciliado Sobre Dr. Francia esq. Muller- Obligado, República del Paraguay, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

Este contrato tiene por objeto la "CONSTRUCCION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS".----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

Ing. René Ayala
SuperIntendente

AGENCIA DE GESTIÓN VIAL ITAPÚA

EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS
CONSULTORA
RANE MRA'E E-mail: arqjaimebeczko@gmail.com
Teléfax. (0717) 20356 20354 Estados Unidos Itapúa Paraguay

Abog. Arístides Aguilar Cuello
Intendente Municipal de Trinidad

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
INTENDENCIA
UNIDAD ITAPUA

Scanned by TapScanner

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **376906**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación **CD N° 03-2020**, convocado por MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD- (AGV), según resolución Municipal N° **45/2020** de fecha 31 de marzo del 2020.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será hasta la recepción definitiva de las obras.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72101703-003	Construcción de muralla o muro	Global	1		
1.1		TRAMO CV-07-035 "DESVIO A SAN COSME - CRISTO REY"Construcción de Muro de Cabecera, Incluye Platea (POR UNEA)	Unidad	3	4.938.500	14.815.500
2	72131701-017	Construccion de alcantarilla	Global	1		
2.1		TRAMO CV-07-035"Construcción de Alcantarillas diámetro 80 cm con Muros de Cabecera. Incluye Excavacion, Provision de Tubos de H°A° de 80 cm, Nivelacion de base para asciento de Tubos con triturada de IV, Sellado de Juntas de Tubos, Relleno y Compactacion hasta 5 metros a cada lado de la Alcantarilla	Unidad	1	12.257.800	12.257.800
2.2		TRAMO 07-035"Construcción de Alcantarillas diámetro 100 cm con Muros de Cabecera. Incluye Excavacion, Provision de Tubos de H°A° de 100 cm, Nivelacion de base para asciento de Tubos con triturada de IV, Sellado de Juntas de Tubos, Relleno y Compactacion hasta 5 metros a cada lado de la Alcantarilla	Unidad	2	14.851.200	29.702.400
3	72131701-017	Construccion de alcantarilla	Unidad Medida Global	1		
3.1		TRAMO CV-07-035 Construcción de Alcantarillas diámetro 80 cm con Muros de Cabecera. Incluye Excavacion, Provision de Tubos de H°A° de 80 cm, Nivelacion de base para asciento de Tubos con triturada de IV, Sellado de Juntas de Tubos, Relleno y Compactacion hasta 5 metros a cada lado de la Alcantarilla	Unidad	1	12.257.800	12.257.800
3.2		TRAMO CV-07-035 "DESVIO A SAN COSME - CRISTO REY"Construcción de Muro de Cabecera, Incluye Platea en alcantarillas diámetro 80	Unidad	2	2.975.000	5.950.000

Ing. René Ayala
Superintendente
Agencia de Gestión Vial

Abog. Aristides Agüero Pinello
Intendente Municipal de Trinidad

Scanned by TapScanner

			Unidad Medida				
4	72131701-021	Mantenimiento y reparacion de alcantarillado	Global	1			
4.1		TRAMO CV-07-016 "CARMEN DEL PARANA - ARTIGAS"Reparación de Alcantarillas (por Linea)	Unidad	4		1.213.800	4.855.200
			Unidad Medida				
5	72131701-021	Mantenimiento y reparacion de alcantarillado	Global	1			
5.1		TRAMO CV-07-016 "CARMEN DEL PARANA - ARTIGAS"Reparación de Alcantarillas (por Linea)	Unidad	4		1.213.800	4.855.200
			Unidad Medida				
6	72131701-017	Construccion de alcantarilla	Global	1			
6.1		TRAMO CV-07-016Construccion de Alcantarillas diámetro 80 cm con Muros de Cabecera. Incluye Excavacion, Provision de Tubos de H°A° de 80 cm, Nivelacion de base para asciento de Tubos con triturada de IV, Sellado de Juntas de Tubos, Relleno y Compactacion hasta 5 metros a cada lado de la Alcantarilla	Unidad	1		12.257.000	12.257.000
6.2		TRAMO 07-016 Construccion de Alcantarillas diámetro 100 cm con Muros de Cabecera. Incluye Excavacion, Provision de Tubos de H°A° de 100 cm, Nivelacion de base para asciento de Tubos con triturada de IV, Sellado de Juntas de Tubos, Relleno y Compactacion hasta 5 metros a cada lado de la Alcantarilla	Unidad	1		15.470.000	15.470.000
			Unidad Medida				
7	72131701-021	Mantenimiento y reparacion de alcantarillado	Global	1			
7.1		TRAMO CV-07-007 "GRANEROS DEL SUR - ALTO VERA CARAGUATA"Construcción de Muro de Cabecera (Lineas)	Unidad	1		4.879.000	4.879.000
			Unidad Medida				
8	72131701-017	Construccion de alcantarilla	Global	1			
8.1		TRAMO 07-007 Construccion de Alcantarillas diámetro 100 cm con Muros de Cabecera. Incluye Excavacion, Provision de Tubos de H°A° de 100 cm, Nivelacion de base para asciento de Tubos con triturada de IV, Sellado de Juntas de Tubos, Relleno y Compactacion hasta 5 metros a cada lado de la Alcantarilla	Unidad	2		14.875.000	29.750.000
			Unidad Medida				
9	72101703-003	Construcción de muralla o muro	Global	1			
9.1		TRAMO CV-07-007 "GRANEROS DEL SUR - ALTO VERA CARAGUATA" Muro de Piedra Bruta Colocada, incluye desagues de PVC y relleno	Metros cú	25		595.000	14.875.000
			Unidad Medida				
10	72131601-004	Colocacion de hormigon armado	Global	1			
10.1		TRAMO CV-07-007 "GRANEROS DEL SUR - ALTO VERA CARAGUATA" Provision y colocacion de Tubos de HºAº diametro 80 cm	Unidad	4		416.500	1.666.000
						Precio Total	163.589.300

El monto total adjudicado asciende a la suma de **Gs. 163.589.300 (*Ciento sesenta y tres millones quinientos ochenta y nueve mil trescientos*)**.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

7.1 El CONTRATISTA ejecutará los trabajos, objeto del contrato, enteramente de conformidad al cronograma respectivo y con maquinarias, herramientas y materias primas propias, arrendadas o adquiridas.----------

7.2 El periodo de Construcción será de (03) tres meses a contar desde la suscripción del presente contrato.----------

7.3 El lugar de la obra: **VARIOS DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA, SEGÚN DESCRIPCION DE UBICACIÓN:**

- **TRAMO CV-07-035 "DESVIO A SAN COSME - CRISTO REY"**
- **TRAMO CV-07-016 "CARMEN DEL PARANA - ARTIGAS"**
- ***TRAMO CV-07-007 "GRANEROS DEL SUR - ALTO VERA CARAGUATA"***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: *Fiscal de Obras y del Departamento Administrativo de la AGV ITAPUA.*----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Ing. René Ayala
Superintendente
Agencia de Gestión Vial

AGENCIA DE GESTIÓN VIAL ITAPÚA

CONSULTORA

Abog. Aristides Aguilar Cuello
Intendente Municipal de Trinidad

Scanned by TapScanner

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Condiciones de pago: No habrá anticipo financiero.----------

Los desembolsos se realizarán, por avance de obra, las que serán deducidas de las certificaciones que el contratista presente cada 30 días o en forma mensual, debiendo presentar el primer certificado a los 30 días posteriores al inicio de la Obra.----------

La Contratante realizara las verificaciones de los trabajos ejecutados cada 30 treinta días, labrándose acta de medición que servirá de base a la expedición del Certificado por el Contratista. Este certificado debe ser presentado a la Contratante para su verificación y aprobación. Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: PLANILLA DE CERTIFICACIÓN (describiendo rubros; cantidad y unidad; e, importe de trabajos realizados) visado por el fiscal de Obras.----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Las Garantías de cumplimiento de contrato adoptarán alguna de las siguientes formas:

a) Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay.
b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia, preparada con igual e idéntico texto que el formulario GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PAGO, que forma parte del presente Pliego, y por una cantidad del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

Este deberá presentarse dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Falta de presentación del citado documento será causa de rescisión del contrato respectivo en cuyo caso la convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el artículo 36°, segundo párrafo de la Ley N° 2051/2003. La Firma adjudicada, presentará la garantía de cumplimiento de Contrato y Pago, con vigencia de (180) ciento ochenta días.----------

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde **los diez días siguientes a la firma del contrato** y hasta la recepción definitiva:

9.1. Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto **(Gs. 5.000.000)**

9.2. Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto **(Gs. 5.000.000)**

9.3. Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto **(Gs. 5.000.000)**

Fondo de reparo: Del monto de pago de cada certificado, la Contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/03.----------

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

Ing. René Ayala
Superintendente
Agencia de Gestión Vial

Abog. Aristides Aguilar Cuello
Intendente Municipal de Trinidad

Scanned by TapScanner

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Las obras consisten en: "CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OBRAS", de la siguiente manera:

- **TRAMO CV-07-035 "DESVIO A SAN COSME - CRISTO REY"**
- **TRAMO CV-07-016 "CARMEN DEL PARANA - ARTIGAS"**
- ***TRAMO CV-07-007 "GRANEROS DEL SUR - ALTO VERA CARAGUATA"***

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.---------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SUSCRIBEN LAS PARTES PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN DOSS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y EFECTO, EN EL LUGAR Y FECHA DE OTORGAMIENTO.----------

PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES
AGENCIA DE GESTIÓN VIAL ITAPÚA
UNIDAD DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO

Ing. Civil René Ayala Maidana
Superintendente AGV Itapúa

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
INTENDENCIA
ITAPUA

Abog. Arístides Aguilar Cuella
Intendente Municipal

Arq. Jaime Beczko García
Contratista

EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS
CONSULTORA
E-mail: arqjaimebeczko@gmail.com
2054 Coronel Unidas Itapúa Paraguay

Scanned by TapScanner